Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA EXTRAORDINARIA N° 47 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL

Fecha: 05.12.2025
Duración: 2:00 pm 3:00 p.m.
Lugar: DESPACHO INNOVACION DIGITAL

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SANTIAGO RETREPO ARROYAVE	SECRETARIO DESPACHO
JAIME ANDRES OROZCO MONTOYA	SUBSECRETARIO SERVICIOS DE T.I.
DIANA MARIA OCHOA HENAO	SUBSECRETARIA CIUDAD INTELIGENTE

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
NELSON FERNEY OSORIO	ASESOR
CRISTIAN CAMILO OCAMPO	ABOGADO

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ASNEY EMILIO PINO	LIDER EQUIPO ADMINISTRATIVO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Necesidades ()

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

Necesidades ()

Nro. Necesidad	***Objeto***	***MODIFICACIÓN SOLICITADA***									***Justificación***
		Objeto	***Causal***	***Valor***	***PAC***	***Info Pptal***	***Cronograma***	***Duración***	***Cód. UNSPSC***	***Otro***	

1.3 Necesidades a excluir

Necesidad ()

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación-SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.
2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X__ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X__ NO ___

¿Por qué?: En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar Anexo 1 del Acta CIP y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ___ NO __X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor ind**icar:**

Nro. Necesidad	**Objeto**	**Proyecto que se desfinancia**	**Valor en que queda desfinanciado**	**Motivo por el cual se desfinancia**

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO _X___
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _X__ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI _X__ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervision

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

5.1 Contrato Interadministrativo para el soporte y mantenimiento de los Espacios Públicos de Acceso a Internet del Programa Medellín Digital Ampliación)

5.2 Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el soporte, mantenimiento y adquisición de equipos de audio y video para el CAD

5.3 Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar actividades administrativas y financieras de la secretaría de innovación digital

5.4 Contrato interadministrativo para la prestación de servicios de apoyo a la planeación, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas de la secretaría de innovación digital

5.5 Prestar los servicios especializados de soporte, mantenimiento y actualización a la plataforma geográfica (sig) del distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

5.6 Contrato interadministrativo para los Servicios de Apoyo Tecnológico a la Plataforma Informática

5.7 Microfichas

CONTRATO No. 4600105609 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INNOVACION DIGITAL
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
NIT:	900.092.385
OBJETO:	Contrato Interadministrativo para el soporte y mantenimiento de los Espacios Públicos de Acceso a Internet del Programa Medellín Digital.
VALOR INICIAL:	Tres mil millones de pesos m/l ($ 3.000.000.000) IVA Incluido.
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Tres mil millones de pesos m/l ($ 3.000.000.000) IVA Incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Cuatro (4) meses
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	1 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
Otrosí No. 01	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	AMPLIACIÓN No.1: AMPLIAR EL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Innovación Digital, como responsable de la implementación del Programa Medellín Digital desde el año 2024, requiere dar continuidad a los servicios prestados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, para satisfacer la conectividad pública gratuita.

Esta estrategia de conectividad tiene un gran impacto social, toda vez que aporta en la disminución de las brechas de acceso a la conectividad a través de un servicio público, gratuito y de libre acceso, en condiciones de calidad y oportunidad, mediante una red Wifi a la que pueden acceder los usuarios con sus dispositivos móviles, de acuerdo con la disponibilidad del recurso.

Es por esta razón, y considerando la trayectoria y correcta ejecución del contrato, se hace necesario dar cobertura a las actividades asociadas al programa Medellín Digital durante los primeros tres (3) meses de la vigencia 2026, comprendidos desde el **1 de enero al 31 de marzo del 2026, inclusive.**

Los servicios que se requieren seguir cubriendo son los siguientes:

• Los servicios de Internet para los puntos WiFi para el Distrito de Medellín: 420 puntos WiF-existentes.

• Proveer un portal cautivo para el registro y autenticación de los usuarios que se conecten a la red, con la capacidad de ser auto administrado por el personal de la alcaldía.

Estos servicios se prestarán en virtud de las eficiencias presupuestales existentes, que permitirán una ampliación del contrato por un período de 3 meses adicionales, desde el 01 al 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar a la ciudadanía el servicio de red de Wifi en las 420 sedes existentes y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te Quiere.

La presente modificación permitirá un uso eficiente del recurso público para la satisfacción de la necesidad, y no representa ninguna erogación económica adicional a cargo de la Secretaría de Innovación Digital debido a que en la actualidad se encuentra presupuesto disponible, lo que permite continuar con el soporte y mantenimiento de los espacios públicos de acceso a internet del programa Medellín Digital bajo los criterios previstos en el alcance contractual, empleando el recurso disponible proyectado, para una ampliación de TRES (3) meses más.

Esta modificación apunta al principio de economía propio de la contratación estatal, en el sentido de hacer un uso eficiente del recurso público para la satisfacción de la necesidad.

MODIFICACIÓN Nro. 1
CONTRATO No. 4600106115 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INNOVACIÓN DIGITAL
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
NIT:	890.984.761 – 8
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA EL CAD.
VALOR INICIAL:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($80.000.000) IVA incluido
ADICIONES	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($80.000.000) IVA incluido
DURACIÓN INICIAL:	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la orden de inicio a través de la plataforma SECOP II sin superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN No. 01:** UN (01) MES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

JUSTIFICACIÓN:

El presente contrato dentro su alcance comprende el suministro, Instalación, Programación y Mantenimiento del Sistema Audiovisual de la Sala del Consejo de Gobierno y sala de prensa de la Alcaldía Medellín, ubicada en el piso 12 del CAD (Centro Administrativo Distrital), lo cual deriva no solo en la prestación del servicio de soporte y mantenimiento sino además en el suministro e instalación de equipos nuevos en el espacio de Sala del Consejo de Gobierno y sala de prensa del Despacho del Alcalde, lo que implica necesariamente que para la correcta ejecución del contrato, el espacio se encuentre totalmente desocupado para realizar las intervenciones y soportes, situación que conlleva a que el cronograma inicialmente pactado se retrase, pues en este lugar es donde se llevan a cabo diferentes reuniones, locuciones y demás asuntos que deba de atender el señor Alcalde del Distrito y su equipo de Gobierno.

Una vez verificadas las condiciones técnicas en sitio y analizados los requerimientos propios de las actividades de suministro, instalación, programación y mantenimiento del sistema audiovisual objeto del contrato interadministrativo, se evidenció que la ejecución de las intervenciones en el piso 12 del CAD —particularmente en la Sala del Consejo de Gobierno y en la Sala de Prensa del Despacho del Alcalde— solo puede desarrollarse de manera continua, uniforme e ininterrumpida a partir del 20 de diciembre de

2025, en razón de la agenda institucional del Señor Alcalde y de los compromisos oficiales que, por su naturaleza, deben atenderse en dichos espacios estratégicos.

Adicionalmente, algunos de los equipos nuevos previstos en el alcance —tales como dispositivos audiovisuales especializados, controladores y componentes de automatización— requieren procesos de importación, cuya logística se ha visto afectada por los tiempos de tránsito propios de la temporada decembrina, generando demoras significativas en la entrega y distribución por parte de los proveedores internacionales. Este hecho sobreviniente incide de manera directa en la ejecución técnica, pues la instalación, programación y puesta en funcionamiento del sistema audiovisual dependen de la llegada efectiva de dichos equipos, sin los cuales no es posible completar la integración tecnológica requerida en el piso 12.

En consecuencia, se requiere suscribir una ampliación por el término de un (01) mes a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

MODIFICACION No. 01
CONTRATO No. 4600103772 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA RAMIREZ VELEZ
CC:	1.128.396.339
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL.
VALOR INICIAL:	CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M.L ($103.615.000).
DURACIÓN INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DÍAS SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**N/A**.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN 01**: Ampliar ocho (8) días contados del 1 de enero al 8 de enero de 2026.

JUSTIFICACIÓN:

El contrato No. 4600103772 de 2025 cuenta con el Registro Presupuestal RP No. 4900038695, por valor de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($103.615.000). Dicho contrato inició el 24 de enero de 2025, con un plazo inicial de 335 días, razón por la cual, al 31 de diciembre de 2025, quedando pendiente de pago solo el mes de diciembre por valor de NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($9.010.000), razón por la cual quedará un saldo no ejecutado del RP No. 4900038695 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.402.667), valor con el cual es posible cubrir 8 días de ejecución.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato y la importancia de contar, durante los primeros días del mes de enero, con los servicios profesionales de la contratista para el apoyo en la realización de actividades relacionadas con el proceso contractual en sus diferentes fases, inherentes a la ejecución de los componentes logístico, administrativo, financiero y contable, se considera necesario e indispensable ampliar el plazo del contrato por ocho (8) días.

Dicha ampliación permitirá garantizar la continuidad en el apoyo a las actividades administrativas y financieras de la Secretaría de Innovación Digital, optimizando además los recursos disponibles en el mencionado Registro Presupuesta.

MODIFICACIÓN No. 02
CONTRATO No. 4600103839 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	INSTITUTO TECNÓLOGICO METROPOLITANO I.T.M
NIT:	800.214.750-7
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL
VALOR INICIAL:	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML. ($3.191.968.832). EXCLUIDO DE IVA
ADICION N°1:	CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS. ($400.000.000)
ADICION N°2:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML. ($3.691.968.832). EXCLUIDO DE IVA

DURACIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIÓN N°1	N/A
AMPLIACIÓN N°2	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE (12) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	**OTROSÍ No. 1:** modificación de la cláusula quinta: Forma de pago del contrato 4600103839 de 2025, con el fin de ajustar los (3) pagos correspondientes a los periodos de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo al siguiente PAC: Octubre $133.000.000,00 Noviembre $133.000.000,00 Diciembre $134.000.000,00
Otrosí No. 02	N/A
Otrosí No. 03	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN No. 01:** TREINTA Y UN (31) DIAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

JUSTIFICACIÓN:

El Contrato Interadministrativo No. 4600103839 de 2025 ha sido crucial para mantener y fortalecer la capacidad tecnológica y operativa de la Secretaría de Innovación Digital. Durante la ejecución del contrato, el apoyo técnico especializado proporcionado por el ITM ha abarcado un amplio espectro de necesidades, incluyendo el apoyo a las funciones de sus dos subsecretarías:

1. **Subsecretaría de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Encargada de la gestión de infraestructura tecnológica, seguridad informática, soporte técnico y administración de servicios de TI.
2. **Subsecretaría de Ciudad Inteligente:** Responsable de la articulación tecnológica con el territorio, el desarrollo de sistemas de información y la implementación de soluciones digitales.

El apoyo recibido ha garantizado la continuidad operativa, la mejora en los niveles de servicio y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, atendiendo el aumento de la demanda de servicios tecnológicos y cubriendo procesos administrativos, financieros, logísticos y jurídicos esenciales.

La ampliación solicitada obedece a la necesidad de continuar con el fortalecimiento técnico y operativo de los equipos de trabajo de la Secretaría, en respuesta a los nuevos retos tecnológicos y estratégicos que enfrenta la entidad.

El enfoque de la Ampliación se centrará en:

- **Acompañamiento especializado** para la Subsecretaría de Ciudad Inteligente, incluyendo la implementación de nuevas plataformas, soluciones digitales y proyectos de alto impacto que promuevan la transformación digital del Distrito.
- **Apoyo a procesos administrativos, financieros, logísticos y jurídicos** esenciales para el funcionamiento de la Secretaría.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas y estratégicas necesarias para enfrentar los
- nuevos retos tecnológicos y estratégicos, distintos a la operación de TI.

De conformidad con lo indicado en el aparte de resumen de ejecución financiera se puede evidenciar que a la fecha el proveedor del servicio cuenta con recursos pagados que no han sido ejecutados en su totalidad, lo que permite extender la ejecución del contrato con miras a garantizar la continuidad del servicio durante el cierre de la vigencia 2025 y la apertura de la vigencia 2026, que habitualmente demandan una mayor cantidad y calidad en el apoyo requerido por las distintas dependencias de la Secretaría de Innovación Digital.

La ampliación solicitada garantizará contar con el servicio de apoyo requerido en las tareas y gestiones propias del inicio de vigencia para la dependencia proveyendo servicios de apoyo esenciales al área administrativa y técnica que permitirán garantizar una transición más adecuada y una operación ininterrumpida de los servicios institucionales.

MODIFICACION No.03
CONTRATO No. 4600104858 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GEOGRAFIA SATELITAL GEOSAT S.A.S
NIT:	811.006.525-4
REPRESENTANTE LEGAL	JHON SERGIO MARULANDA OROZCO
CC	70.810.970

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA GEOGRÁFICA (SIG) DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($680.680.000) INCLUIDO IVA.
ADICION N°1	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L, ($340.340.000) Incluido IVA, CORRESPONDIENTE A (50,00 %) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN	MIL VEINTIUN MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L ($1.021.020.000) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) días calendario sin superar la presente vigencia. contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
AMPLIACIÓN N°1	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	22 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**OTRO SI N°1:** Modificar la cláusula 5 la forma de pago establecida en el contrato 4600104858 de 2025. **OTROSÍ 02:** Modificar las especificaciones técnicas, incluyendo actividades al componente "*Desarrollo y Actualización*", orientadas al rediseño arquitectónico de la plataforma geográfica del Distrito
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACION N° 01:** Por un término de cincuenta y nueve (59) dias, contados a partir del 1 de enero al 28 de febrero del 2026, ambas fechas inclusive

JUSTIFICACION:

La Plataforma Geográfica Distrital constituye un activo estratégico para la planeación y la toma de decisiones basadas en evidencia geoespacial. Su adecuado funcionamiento es determinante para la operación de múltiples dependencias, así como para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital y las políticas de innovación tecnológica.

Durante la ejecución del contrato se vio la necesidad de realizar la modificación 2 la cual consta de; adición 01 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L, ($340.340.000) Incluido IVA y OTROSÍ 02**:** Modificar las especificaciones técnicas, incluyendo actividades al componente "*Desarrollo y Actualización* para garantizar la sostenibilidad técnica, la interoperabilidad y la continuidad operativa de la plataforma.

A la fecha, y pese al avance logrado, los recursos que se pretenden adicionar no se pueden ejecutar en su totalidad durante el término de la presente vigencia, principalmente por la demanda incremental de soporte asociada a picos de uso y a nuevos requerimientos de dependencias usuarias; y actividades críticas que, por su naturaleza, deben programarse en ventanas de mantenimiento de fin de año; así como coordinaciones interdependencias necesarias para liberar cambios en producción sin afectar servicios ciudadanos, que se han dificultado debido a problemas internos con los Sistemas de Información y las cuales técnicamente implican mayor tiempo de ejecución.

En este sentido la Secretaría de Innovación Digital, en su calidad de responsable de la plataforma geográfica y con el fin de garantizar su continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento, soportada en la arquitectura tecnológica del Distrito de Medellín identifica la necesidad de realizar la **AMPLIACIÓN No. 1**, por un término de cincuenta y nueve (59) dias, contados a partir del 1 de enero al 28 de febrero del 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, permitiendo culminar la ejecución del saldo de la adición programada, cerrar técnicamente las actividades en curso y entregar los productos comprometidos con los niveles de servicio establecido.

La ampliación del tiempo de ejecución es necesaria para garantizar la continuidad operacional y la estabilidad técnica de la plataforma SIG, que actualmente se encuentra en operación activa y es utilizada por diversas dependencias del Distrito.

MODIFICACIÓN No. 02
CONTRATO No. 4600105443 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
NIT:	900.092.385-9
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LOS SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO A LA PLATAFORMA INFORMÁTICA
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. ($4.517.546.255), INCLUIDO IVA
ADICION N°1:	N/A

VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) DÍAS
AMPLIACIÓN N°1	23 días con los recursos que quedan de la transición y eficiencias del contrato
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	169 días
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE AGOSTO (08) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE (12) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**OTROSÍ No. 2:** modificación del contrato 4600105443: Cláusula séptima, **DURACION DEL CONTRATO,** con el fin de ampliar la duración del contrato en veintitrés (23) días, contados a partir del 1 de enero al 23 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

JUSTIFICACIÓN:

El Contrato Interadministrativo No. 4600105443 DE 2025 tiene como finalidad esencial prestar los servicios de apoyo tecnológico a la plataforma informática de la entidad. Esto incluye la operación de una Mesa de Servicio para el soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, como apoyo a la plataforma geográfica y demás plataformas del Distrito, y el suministro de repuestos y servicios especializados.

La prestación de estos servicios se requiere para:

- El correcto funcionamiento de las plataformas y sistemas de información misionales de la entidad (e.g., SAP, portales, bases de datos).
- Garantizar la estabilidad, disponibilidad y continuidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía.
- Mantener el monitoreo 7x24 del Datacenter (incluyendo sistemas de aire y contra incendios) y de todos los elementos de la plataforma tecnológica, mitigando riesgos de daños irreparables o pérdida de infraestructura.
- Suministrando los elementos necesarios para el óptimo cumplimiento de las labores de los funcionarios.
- Además, la administración Distrital ha implementado medidas que potencian la eficiencia, calidad e interacción de los funcionarios, pensando siempre en el beneficio de la comunidad por esto es necesario tener disponibles los servicios tecnológicos con la continuidad permanente.

Se hace indispensable garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio entre el 1 de enero de 2026 y el 23 de enero de 2026.

Actualmente, se encuentra en curso la Licitación Pública cuyo objeto es contratar el nuevo servicio de apoyo tecnológico. Dado que el servicio actual finaliza el 31 de diciembre de 2025, es necesario mitigar los riesgos asociados a posibles interrupciones en la prestación de servicio de soporte a plataformas de alta criticidad; esto mientras se surten los trámites necesarios para la transición a un modelo de operación provisto mediante un proceso de Licitación pública.

La ampliación del plazo contractual es la única medida viable para mantener la operación ininterrumpida de los servicios de soporte, lo cual es de vital importancia para el Distrito.

La ausencia de este servicio de apoyo tecnológico, incluso por un breve período, implica incurrir en riesgos con impactos severos para la entidad, sus servidores y la ciudadanía:

- **Riesgo de Indisponibilidad de Plataformas:** Las plataformas y servicios estarían en un alto riesgo de quedar fuera de servicio, afectando la estabilidad y continuidad de la prestación de servicios a la ciudadanía.
- **Afectación al Recaudo y Servicios Misionales:** Se pondrían en riesgo servicios habituales al ciudadano, como la recaudación de impuestos en línea, servicios catastrales, y programas sociales que dependen de las bases de datos.
- **Riesgos de Seguridad Tecnológica:** La ausencia del servicio de monitoreo y mesa de ayuda podría aumentar la exposición a incidentes de seguridad, lo que afectaría la **integridad** y **confidencialidad** de la información corporativa.
- **Impacto a la Operación Interna:** Se afectaría la capacidad de los servidores públicos y contratistas para realizar su quehacer diario, incluyendo el teletrabajo y el acceso a información corporativa, debido a la falta de soporte inmediato ante fallas en los sistemas de información.
- **Riesgos Físicos del Datacenter:** Sin el monitoreo 7x24 y las acciones en sitio por parte del personal especializado, se corre el riesgo de un apagado no controlado o, en caso extremo, la pérdida de toda la infraestructura tecnológica por fallas en el aire acondicionado o el sistema contra incendios.

La Subsecretaría de Servicios de TI busca preservar la continuidad y disponibilidad, así como el adecuado funcionamiento de todos los servicios de tecnologías de información (soluciones y sistemas de información).

La supervisión designada para el contrato verificó que la modificación propuesta no requiere imputación de recursos adicionales, toda vez que al momento de la presente solicitud se cuenta con eficiencias administrativas en la gestión del recurso que permiten cubrir la ejecución del contrato por un término adicional de veintitrés (23) días calendario estimados en un valor de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($603.072.696) incluido IVA.

MODIFICACIÓN Nro. 1
CONTRATO No. 4600106252 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	IMAGE SCAN S.A.S.
NIT:	830073624-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE MICROFICHAS.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($400.000.000)
ADICIONES	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($400.000.000)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHO (108) DÍAS, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN No. 01:** CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

JUSTIFICACIÓN:

Durante la ejecución del contrato se evidenció, a partir de la fase de diagnóstico, procesamiento y digitalización de las historias laborales almacenadas en microfichas y rollos bajo custodia de la Unidad de Gestión Documental, que dichos soportes presentan un deterioro avanzado y generalizado, atribuible a su antigüedad, dado que corresponden a documentos producidos entre las décadas de 1930 y 1970.

Este deterioro físico y químico afecta de manera directa la integridad de la información y ha generado contingencias técnicas que exceden las condiciones inicialmente previstas en el contrato, entre ellas:

1. **Fisuras y roturas:** El material fílmico presenta un nivel elevado de fisuras, roturas y debilitamiento estructural, lo que impide un escaneo continuo y estable. Estas condiciones obligan a realizar manipulaciones controladas y repetitivas, incrementando los tiempos de alistamiento y procesamiento por cada unidad microfilmada.

2. **Ataque por hongos y/o humedad:** Se identificó presencia de manchas, esporas y deterioro biológico en múltiples microfichas, producto de condiciones históricas de almacenamiento. Esta afectación genera oscurecimiento de las imágenes y reducción de la legibilidad, lo que exige la implementación de **procesos especializados de limpieza, estabilización y corrección digital**, generando demoras sustanciales frente al ritmo proyectado de digitalización**.**

3. **Decoloración y pérdida de contraste:** Se evidencia un desvanecimiento significativo de la imagen y una pérdida crítica de contraste entre texto y fondo, dificultando la lectura automática por parte de los equipos de escaneo de alta resolución. Esta condición requiere ajustes técnicos avanzados, reiteración de tomas y reprocesamientos de imagen, extendiendo los tiempos de digitalización por encima de lo previsto contractualmente**.**

4. **Fragmentación de la información:** En diversos casos, el deterioro es tan avanzado que partes de la imagen son irrecuperables o se encuentran distribuidas en varias microfichas. Esto obliga a adelantar **procesos manuales adicionales de cotejo, verificación y reconstrucción de la información**, lo que incrementa sustancialmente la carga operativa y ocasiona retrasos adicionales en la conversión y estructuración de los archivos digitales resultantes**.**

El tratamiento, digitalización y verificación de esta documentación requiere de personal especializado, de traslado de las fichas a espacios aptos para su digitalización y regreso al sitio de depósito de las microfichas indicado por la Unidad de Gestión Documental del Distrito de Medellín, adicionalmente, el contrato comprende acompañamiento técnico durante el proceso de revisión de calidad por parte de la Unidad de Gestión Documental en un período no menor a tres meses, en concordancia con las recomendaciones técnicas del Archivo General de la Nación de Colombia-AGN y demás normatividad aplicable.

Por otro lado, el cronograma inicialmente previsto para la ejecución del contrato contemplaba un plazo total de 108 días, el cual estaba proyectado para iniciar el día 15 de septiembre de 2025 y finalizar el 31 de diciembre de 2025, pero tan solo el 19 de noviembre de 2025, se dio inicio a la ejecución, toda vez que el proceso de selección tuvo retrasos desde su estructuración y etapa de selección. Específicamente, de los 108 días programados, a causa de dicho retraso, el contratista solo dispone de un plazo efectivo restante de 43 días para la correcta ejecución del contrato.

El proceso de selección, desde su fase de estructuración, fue configurado con un plazo de ejecución de ciento ocho (108) días calendario, término que resultó imposible de cumplir debido a circunstancias propias del desarrollo de la selección abreviada mediante subasta inversa. En efecto, aunque la planeación contractual preveía un inicio de ejecución acorde con dicho plazo, el proceso fue publicado apenas el 3 de octubre de 2025, adjudicado el 6 de noviembre de 2025 e inició su ejecución únicamente el 19 de noviembre de 2025, lo cual constituye una desviación sustancial respecto del cronograma previsto en la etapa de proyecto de pliegos y afecta de manera directa y significativa el plazo originalmente proyectado.

Este desfase temporal —no atribuible al contratista y generado por el desarrollo secuencial de la actuación contractual— incide de manera determinante en la posibilidad real y material de cumplir los entregables, las obligaciones técnicas y los hitos definidos para el adecuado desarrollo del objeto contractual. En estas condiciones, el tiempo restante en el plazo vigente se torna materialmente insuficiente para garantizar la ejecución completa y verificable de las actividades, así como para adelantar los procesos de validación, control de calidad y entrega final de las metas clave establecidas.

En consecuencia, la prórroga resulta indispensable, razonable y plenamente justificada, en tanto su otorgamiento asegura la continuidad técnica de las actividades, evita la afectación del servicio y permite

alcanzar el cumplimiento integral del objeto y el alcance contractual, sin modificar la naturaleza, condiciones esenciales ni el equilibrio económico del contrato.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria una ampliación del plazo de ejecución contractual por cincuenta y nueve (59) días calendario adicionales, comprendidos entre el 1 de enero de 2026 y el 28 de febrero de 2026, plazo que permitirá la culminación adecuada de las obligaciones contractuales, la verificación de la calidad de los productos y la entrega oportuna de todos los entregables contractuales programados.